



## COMUNICADO

La Municipalidad de Trujillo a través de la Corporación Municipal en la marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER) cumpliendo con las instrucciones precisas del Gobierno de la República, continuando con su Plan para reducir la propagación del COVID-19 mediante el distanciamiento social obligatorio ha decidido extender el toque de queda absoluto verificando que se cumplan las medidas de restricción de circulación a un dígito por día a nivel nacional para que la personas visiten los establecimientos habilitados, por consiguiente se les comunica:

1. Se determinó ampliar el toque de queda absoluto vigente desde el 24 de mayo del 2020 a las 11:00 pm hasta el 31 de mayo del 2020 a las 11:00 pm, segmentando a la población conforme a la terminación del último dígito de su identificación.
2. El horario de transitar es de 09:00 am a 05:00 pm comenzando con el único dígito seis (6) el día lunes 25 de mayo del 2020 que consecutivamente terminará el viernes 29 de mayo del 2020 con el dígito cero (0), considerando que sábado y domingo NADIE CIRCULA.
3. **El Comité de Excepciones autoriza a las Corporaciones Municipales atender a sus municipios, estableciendo Jornadas de Trabajo de acuerdo con sus atribuciones y verificando las Medidas de Bioseguridad a sus empleados.**
4. De manera obligatoria los Servidores Municipales deberán cumplir su Plan de Trabajo Semanal consensuado entre Jefe de Departamento y subalternos, portar sus mascarillas, carnet de identificación y vestimenta correcta.
5. Al ingresar a la Municipalidad tanto el Contribuyente como los Servidores Municipales deben de someterse al control de desinfección de zapatos en la bandeja con cloro, limpieza de manos con Gel Antibacterial y control de fiebre con el uso del Termómetro Infrarrojo.
6. La Municipalidad está en la obligación de coordinar la logística del transporte para los Servidores Municipales que lo necesiten, los cuales deben de estar inscritos en una lista adjunta al Plan Semanal de cada dependencia.



  
**Licenciado Héctor Mendoza**  
**Alcalde Municipal**